

COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

CREDENCIAL DE ABOGADO/A



MEDINA NUÑEZ, ANDRES M.

Matrícula: 10802

Libro: Q

Folio: 303

DNI: 31903863



"En el desempeño de su profesión el abogado
será asimilado a los magistrados en cuanto atañe
al respeto y consideración que debe guardársele".

Ley 5.233 - Art.5° - San Miguel de Tucumán




Dr. Rodolfo O. Gilli
Presidente


Dr. Ruy Paez de la Torre
Secretario